

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**4840** *Resolución de 22 de febrero de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Vitosol 200 - F SVE, fabricado por Viessmann Werke GmbH.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Viessmann, S.L., con domicilio social en c/ Sierra Nevada, 13, Área Empresarial Andalucía, 28320 Pinto (Madrid), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Viessmann Werke GmbH, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio CENER con claves n.º 30.1749.0-2 y 30.1749.0-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad VDE Prüf- und Zertifizierungsinstitut confirma que Viessmann Werke GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, sobre exigencias técnicas en paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumplen todas las especificaciones sobre exigencias técnicas de los paneles solares, actualmente establecidas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Vitosol 200 – F SVE	NPS – 7213

Y con fecha de caducidad el día 22 de febrero de 2015.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Modelo con contraseña NPS – 7213*

Identificación:

Fabricante: Viessmann Werke GmbH.  
 Nombre comercial: Vitosol 200 – F SVE.  
 Tipo de captador: plano.  
 Año de producción: 2012.

Dimensiones:

Longitud: 2.379 mm.  
 Ancho: 1.049 mm.  
 Altura: 72 mm.  
 Área de apertura: 2,32 m<sup>2</sup>.  
 Área de absorbedor: 2,32 m<sup>2</sup>.  
 Área total 2,50 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 41,3 kg.  
 Fluido de transferencia de calor: Tyfocor LS.  
 Presión de funcionamiento Máx.: 9 bar.  
 Resultados de ensayo:

- Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,828	
$a_1$	3,724	W / m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,019	W / m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura.		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1000 W/m <sup>2</sup>
10	677	1254	1830
30	469	1046	1622
50	226	802	1378

Madrid, 22 de febrero de 2013.–El Director General de Política Energética y Minas,  
 Jaime Suárez Pérez-Lucas.